



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00292-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.652

En atención a lo manifestado por la firma COVENANT BPO S.A.S. mediante escrito visto a #18 del expediente, por ajustarse a las previsiones del art. 75 del C. G. P. se tendrá al doctor José Octavio de la Rosa Mozo, como el abogado que actuará a nombre de la firma apoderada.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d49ea6e0fd3aad5f61a92ad450e1f9bcdad36230fac6cd4a64f2a22762934f92

Documento generado en 17/06/2021 08:24:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**